

- Tema 36. Las juntas de Detasas.
 Tema 37. El contrato de seguro.
 Tema 38. La Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.
 Tema 39. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.
 Tema 40. El contrato de comisión mercantil. Los Agentes de Comercio. Los Comisionistas de Tránsito. Los Agentes de Aduanas.
 Tema 41. La responsabilidad patrimonial de la Administración.
 Tema 42. Características generales de la legislación española sobre funcionarios públicos.
 Tema 43. Régimen Jurídico del personal al servicio de la Administración Central.
 Tema 44. La retribución en la función pública española. Normas legales y reglamentarias.
 Tema 45. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
 Tema 46. El procedimiento administrativo en el Derecho comparado. Principios del Procedimiento Administrativo español.
 Tema 47. La Ley de Administración y Contabilidad del Estado.
 Tema 48. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
 Tema 49. Sistema fiscal español.
 Tema 50. Los Presupuestos Generales del Estado.

Resumen

Ejercicio primero: 74 temas.
 Ejercicio segundo: 91 temas.
 Ejercicio tercero: 97 temas.
 Total: 262 temas.
 Ejercicio cuarto: 6 supuestos.

9043

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer 12 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Palencia.

Autorizada esta 9.ª Jefatura Regional de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 14 de marzo de 1975 para celebrar, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal Caminero, un concurso-oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer 12 plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Palencia, y las vacantes que en la misma puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento citado, respecto al turno de traslado.

Esta Jefatura Regional ha resuelto hacer pública dicha convocatoria, para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos que a continuación se exponen puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta resolución.

Dichas solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, calle Puente Colgante, s/n, Valladolid, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otros.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

La localidad donde han de celebrarse los exámenes es la de Palencia.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal Caminero.
- Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se indican:

* En primer lugar, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y, en segundo lugar, los conocimientos específicos que para Caminero se exigen en el apartado d) del artículo 6.º del Reglamento antes citado; es decir: conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, tener conocimiento igualmente, de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado

y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Valladolid, 21 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional.—2.638-E.

9044

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Zamora, y las vacantes que en la misma puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Novena Jefatura Regional de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 20 de marzo de 1975, para celebrar, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal Caminero, un concurso oposición libre de carácter nacional, a fin de proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Zamora, y las vacantes que en la misma puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento citado, respecto al turno de traslado.

Esta Jefatura Regional ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos que a continuación se exponen puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución.

Dichas solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid), y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otros.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

La localidad donde han de celebrarse los exámenes es la de Zamora.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal Caminero.
- Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se indican: En primer lugar, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y en segundo lugar, los conocimientos específicos que para Camineros se exigen en el apartado d) del artículo 6.º del Reglamento antes citado, es decir, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, tener conocimiento igualmente de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Valladolid, 24 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional.—2.719-E.

9045

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Zamora.

Autorizada esta Novena Jefatura Regional de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 21 de marzo de 1975 para celebrar, en la forma y condiciones exigidas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal Caminero, un concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Zamora, y otro concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer otra vacante de la misma categoría en la citada provincia.

Esta Jefatura ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, y que más abajo se indican, puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se efectuarán, mediante instancia debidamente reintegrada, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin

número, Valladolid), lugar donde se celebrarán los exámenes, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otras. En dicha instancia deberá expresar claramente a cual de los dos concursos-oposición se refiere.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos para cada concurso, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador, siendo Zamora la localidad donde se celebrarán los exámenes.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditativa mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal antes citado.

b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros.

c) Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que a continuación se indican: En primer lugar, saber leer y escribir las cuatro reglas de aritmética, y en segundo lugar, los determinados en el apartado c) del artículo 6.º del citado Reglamento: Conocimiento de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas; de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Respecto al concurso-oposición restringido, es condición necesaria pertenecer a la categoría inmediata inferior, con un año, como mínimo, de antigüedad.

Valladolid, 25 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional.—2.718-E.

9046

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir seis vacantes de Camineros, más las que puedan producirse hasta la terminación del concurso, en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Camineros y Personal Laboral, de fecha 10 de marzo de 1975, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras, en favor de este Servicio, se convoca concurso-oposición libre para cubrir seis vacantes de Camineros, más las que puedan producirse hasta la terminación del concurso, en la plantilla de esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y de conformidad con las siguientes bases:

I. Emolumentos

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de doscientos cuarenta y una (241) pesetas, con los aumentos, por años de servicio, que reglamentariamente correspondan, susceptible de modificación anual conforme a las vicisitudes del salario mínimo interprofesional. Asimismo se percibirán sendas gratificaciones extraordinarias de treinta días, de salario base más antigüedad, en los meses de julio y diciembre, y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

II. Condiciones personales previas

Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso, los siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 3.º Tener la aptitud física necesaria, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial, por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.
- 4.º Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

III. Conocimientos que se exigen

Se exigirá poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos adecuados para la función de Caminero; por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las

reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimento, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

IV. Plazo de presentación de instancias

Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dicho concurso quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante, que actúa para este menester en función delegada de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras.

V. Documentación

Las instancias reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y profesión u oficio, si lo tuviere; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales (mutilados, excombatientes, excautivos, etc), a considerar, en su caso.

VI. Celebración

El concurso se celebrará en Alicante, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes.

VII. Recurso

Los interesados excluidos entre los aspirantes admitidos a examen y que consideren infundada la misma, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras. Se entenderá desestimado el mismo si transcurren quince días sin recaer resolución sobre él.

VIII. Propuesta de admisión

Visto el resultado de los ejercicios, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plaza para la toma de posesión.

IX. Presentación de documentos

Publicada la relación de concursantes aprobados, y durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberán presentar al Tribunal examinador la documentación que acredite los extremos establecidos en la base II, antes mencionada.

X. Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Alicante, 3 de abril de 1975.—El Ingeniero-Jefe, Ramón García Larrañaga.—2.803-E.

9047

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la cual se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Celador Guardamuelles.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero de 1974, se publica la lista provisional de solicitantes admitidos para cubrir una plaza de Celador Guardamuelles:

Cañellas Núñez, Bartolomé (D. N. I. 41.390.022).
Cardona Bonnin, Anselmo (D. N. I. 41.402.531).
Carlos Arnaiz, Miguel Angel (D. N. I. 42.967.619).
Mesquida Pascual, Gabriel (D. N. I. 41.402.563).
Oriach Moix, Eduardo (D. N. I. 17.994.744).
Vila Janer, Joaquín (D. N. I. 41.372.377).

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente lista podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1975.—El Presidente, Miguel Nigorra.—El Secretario, Antonio Cirerol.—2.643-E.